

**ANEXO II-b**
**POLÍTICA AMBIENTAL DE FHC**

La Dirección-Gerencia, a través de la Dirección Médica, la Dirección de Enfermería y la Dirección de Gestión y Servicios Generales, de conformidad con su Política de Gestión y siendo consciente de la importancia que la protección del medio ambiente tiene en el desarrollo de la actividad sanitaria, asume su responsabilidad y se compromete firmemente en el respeto por el medio ambiente. En consecuencia, ha decidido implantar un Sistema de Gestión Ambiental basado en las directrices establecidas por la Unión Europea a través del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), en adelante EMAS III.

Los fundamentos de su Política Ambiental y por tanto del Sistema de Gestión Ambiental (en adelante, SGA) son los siguientes:

1. FHC adquiere un compromiso de mejora continua mediante diferentes sistemas, tales como la segregación de residuos y el consumo racional de los recursos naturales, en todas las acciones que lleva a cabo en el desarrollo de sus actividades tanto sanitarias como de apoyo. Para ello establece procedimientos documentados, tanto durante el desarrollo de la actividad normal del Hospital como en caso de incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.
2. FHC se compromete a cumplir la legislación y reglamentación medioambiental aplicable en los ámbitos europeo, nacional, autonómico y local, así como otros requisitos voluntarios suscritos por ella.
3. FHC se compromete a prevenir los riesgos de contaminación derivados de sus actividades y a promover la eficiencia energética.
4. FHC pone su Política Ambiental a disposición de todos los empleados, los usuarios y las partes interesadas en su portal verde de la Intranet y en su página web. La Dirección de FHC se compromete a adoptar las acciones necesarias para que esta Política Ambiental sea conocida, entendida y cumplida por todo el personal del centro.
5. Sobre la base de esta Política Ambiental y con periodicidad anual, la Dirección aprueba los objetivos y metas para el Hospital, de manera que se establezcan las líneas de mejora de la organización para ese periodo.
6. FHC adquiere su compromiso de desarrollar, mantener y aplicar los criterios de responsabilidad social en las actividades que se encuentran bajo su control e influencia.

Todas las personas que formamos parte de FHC nos comprometemos a trabajar teniendo en cuenta estas premisas, que harán que nuestro Hospital sea reconocido por los servicios que proporciona, y por hacerlo de una manera respetuosa con el Medio Ambiente.

Calahorra, 24 de julio de 2017.

D. Juan Manuel Pacheco  
Domínguez  
Director Gerente  
Director de Gestión y SS.  
Generales

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Jiménez  
Buñuales  
(Directora Médica)

D<sup>a</sup> Sylvia Vaquero Galán  
(Directora de Enfermería)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 5
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2017/56478	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0302512
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director Medico	María Teresa Jimenez Buñuales		24/07/2017 12:54:08
2 Directora De Enfermería	Silvia Vaquero Galan		24/07/2017 13:17:46
3 Director Gerente	Juan Manuel Pacheco Dominguez		01/08/2017 16:38:08
4 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b> por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>QTJ7O2J37SFKVLN</b> Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>			01/08/2017 16:38:19